



YR

PROCESO: EJECUTIVO – DEMANDA PRINCIPAL
DEMANDANTE: SERGIO CARDOZO BARAJAS (C.C. 91.526.695)
DEMANDADA: ERIKA TATIANA MENDEZ GALVIS (C.C. 1.098.642.977)
RADICADO: 680014003011-2022-00013-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias, se avizora memorial de fecha **16/01/2023 (anexo virtual N. 11 C1)**, donde la apoderada de la parte demandante, informa que la accionada **ERIKA TATIANA MENDEZ GALVIS**, incumplió con el acuerdo de transacción, firmado entre las partes por el término de OCHO (8) MESES, el cual venció el día 5 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR las presentes diligencias, en atención a lo anotado en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, -REPARTO-**, una vez agotados todos los trámites de que trata el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26/05/2017 y demás acuerdos que rigen la materia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ